



Es una empresa que se encarga de asegurar riesgos a terceros, de tal manera que protege o resguarda los bienes materiales de los riesgos a los que estos están expuestos.

CARACTERÍSTICAS

PAGOS PERIÓDICOS O PRIMAS

POPERAN EN MÚLTIPLES RAMAS

REGULADAS POR EL ESTADO

PÓLIZA DE SEGURO

T RESERVAS

LEYES QUE RIGUEN A LAS ASEGURADORAS



Ley De Instituciones De Seguros Y De Fianzas







Reglamento Interior De La Comisión Nacional De Seguros Y Fianzas Reglamento De Agentes De Seguros Y Fianzas





Reglamento De Inspección Y Vigilancia De La Comisión Nacional De Seguros Y Fianzas Reglamento Del Seguro
De Grupo Para La
Operación De Vida Y Del
Seguro Colectivo Para La
Operación De Accidentes
Y Enfermedades



ASEGURADORAS

EN MÉXICO:

Según la pagina de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas http://www.cnsf.gob.mx:8090/existen 83 aseguradoras en México, siendo las 3 mas importantes:





RAZÓN SOCIAL

La nueva razón social es AXA Seguros operará junto con la de Seguros ING durante un período de transición de la siguiente manera: Facturas los comprobantes fiscales que se expidan, deberán ser considerando AXA Seguros, S.A. de C.V. con R.F.C. ASE931116231.



Reembolsos en lo que refiere a pago de reembolsos de siniestros, por el momento se seguirán aceptando los comprobantes a nombre de la razón social anterior.

Emisión y Cobranza respecto a la emisión de recibos de primas y notas de crédito de las pólizas, por el momento se seguirán presentado el RFC de Seguros ING; sin embargo se están adaptando nuestros sistemas para que presenten el nuevo RFC.

CAPITAL Y RESERVAS

Reservas:

Dinero que se recaba y se integra a un fondo que se utilizara para hacer frente a los siniestros e indemnizaciones





Capital:

Es uno de los 4 factores de producción, esta formado por bienes durables destinados para la producción, su objetivo es la obtención de ganancias o intereses sobre una actividad económica.

DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE OPERACIÓN DE SEGUROS



Departamento comercial (marketing department)



Departamento de informática (information technology department).



Departamento de cobranza



Departamento de inversiones (investment department).



 Departamento de contabilidad (accounting department).

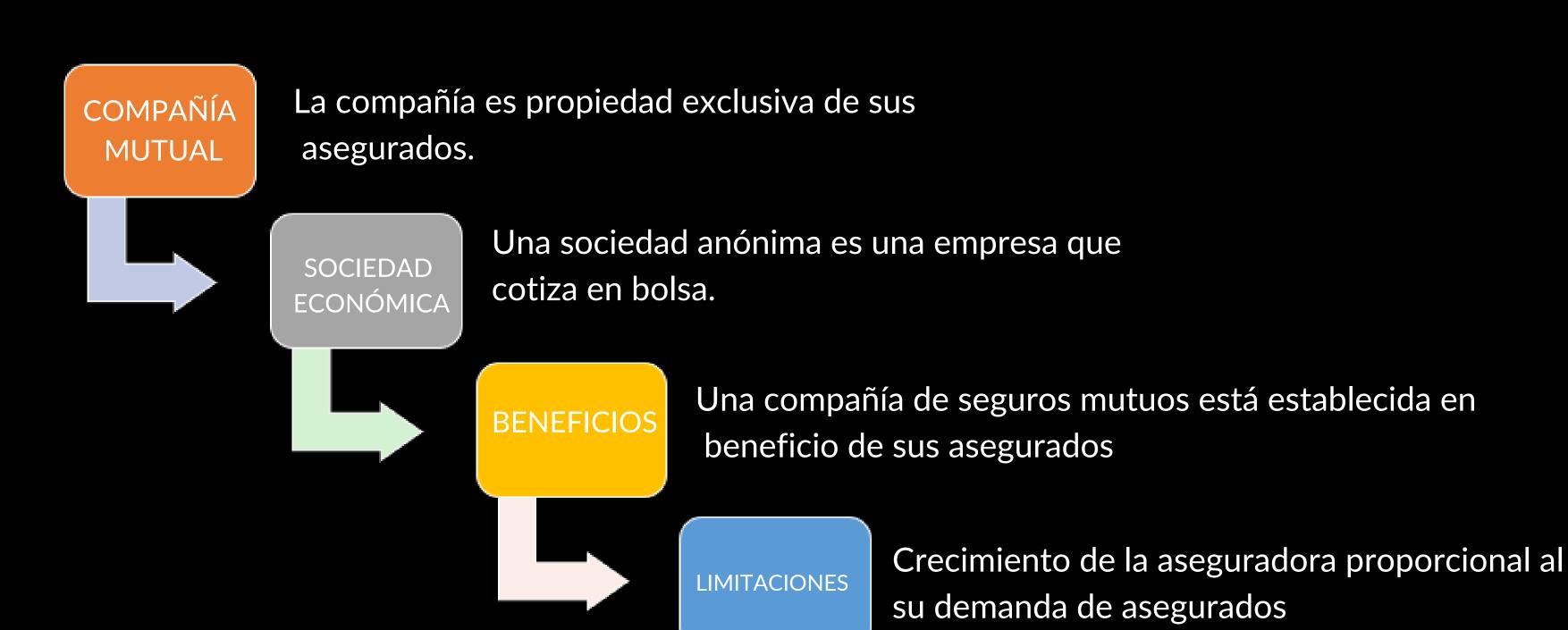


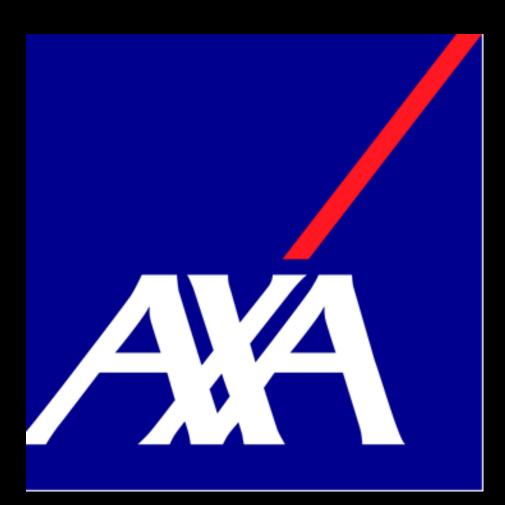
Departamento de siniestros (claims department).

ORGANIGRAMA TÍPICO DE UNA ASEGURADORA



ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

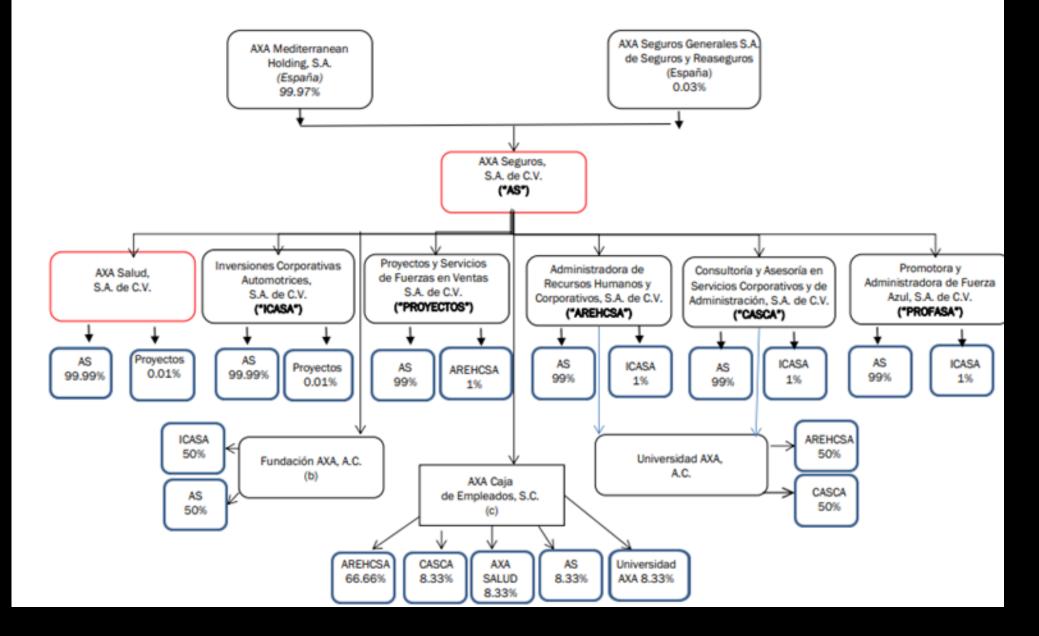




3) Estructura del consejo de administración

Al cierre del 2016 el consejo de Administración de la compañía estaba conformado por los siguientes miembros,

CONSEJEROS EJECUTIVOS PROPIETARIOS	CONSEJEROS EJECUTIVOS SUPLENTES
Wilm Langenbach (Presidente)	Alban Patrick David Trubert
Fabian Rupprecht	Santiago Fernández Suárez
Daniel Bandle	Javier Pablo Oroz Coppel
CONSEJEROS INDEPENDIENTES PROPIETARIOS	CONSEJEROS INDEPENDIENTES SUPLENTES
Cosme Alberto Torrado Martínez	Omar Said Ramos Maruri
Mario Laborín Gómez	Gerardo Valdés Santaella



OPERACIONES DE LA ASEGURADORA

En un contrato de seguro el asegurador está obligado, mediante el cobro de una prima a indemnizar al asegurado dentro de los límites pactados, mediante promesa de reparación, o de pago de rentas o capitales y en el caso de que ocurra el riesgo objeto del contrato.

Todo contrato de seguro debe reunir las siguientes características:

- Debe ser oneroso.
- Debe ser aleatorio.
- Debe ser bilateral.
- Debe ser un contrato empresarial.
- Debe ser un contrato escrito y formalizarse generalmente en una póliza de seguro.



Las entidades aseguradoras, para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad deben disponer de los recursos financieros suficientes y en consecuencia la legislación les impone determinadas restricciones.

- Las normas legales suelen prohibir que esta actividad pueda ser desarrollada por personas naturales.
- Para garantizar la solvencia de las empresas aseguradoras, la legislación rechaza que estas empresas puedan ejercer algún tipo de actividad distinta de la aseguradora.
- Estas entidades son sometidas a la tutela del Estado que las somete a control, tanto para el inicio de su actividad como del desarrollo.
- Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros.

- Las reservas o provisiones técnicas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en otros activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).
- Por el Contrato de Seguro, el Asegurador o Compañía de Seguros, al recibir una prima en concepto de pago, se obliga frente al Asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento esperado. Todo esto debe quedar claramente establecido entre el Asegurado y la Compañía de Seguros en una póliza o contrato.

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA ASEGURADORA





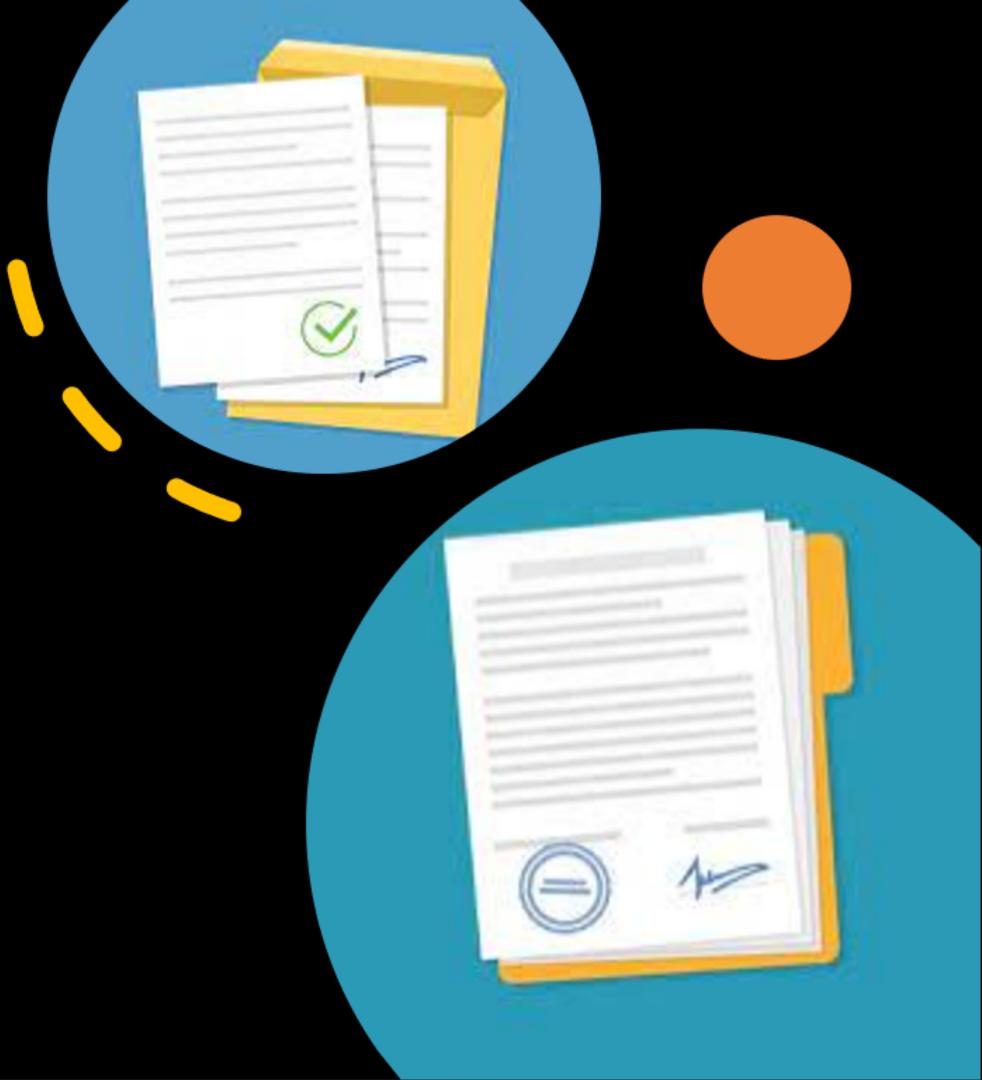
- El garantizar a los asegurados que las actividades y servicios ofrecidos por las instituciones de seguros y fianzas, así como otras entidades autorizadas, cumplan con lo establecido por las leyes respectivas.
- El contribuir al desarrollo del mercado asegurador y afianzador.

En México, las compañías de seguros pueden estar autorizadas para realizar actividades en cualquiera de las tres operaciones, que son vida, accidentes y enfermedades y daños, mientras que las fianzas únicamente pueden ser ofrecidas por instituciones especializadas.

Se presenta un escrito libre que contenga:

 Nombre y apellidos completos o denominación social según sea el caso.

- Domicilio para recibir notificaciones y documentos y el nombre y apellidos completos de las personas autorizadas para tales efectos.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico para contactar al promovente y a su representante legal.





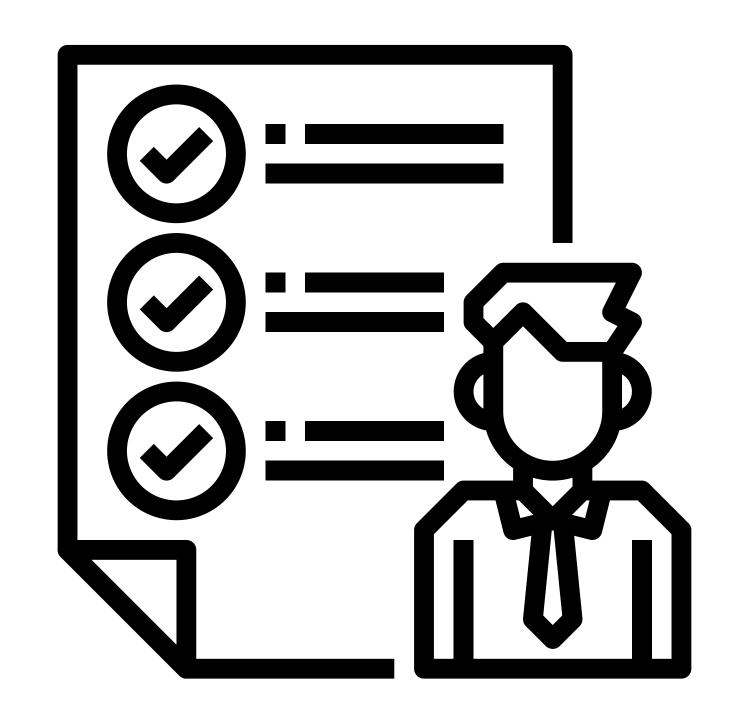
Además de incluir dentro del escrito un listado de todos los documentos anexados, con firma autógrafa del promovente o representante legal según corresponda. Los documentos a anexar son:

- Anexo 2.1.2-a "Formato de información para personas que tengan la intención de participar en el capital social de una institución, personas que pretendan constituirse como acreedores con garantía respecto del capital social pagado de una institución y personas que pretendan obtener el control de una institución". Original
- Anexo 2.1.2-b "Formatos de carta protesta para personas que tengan intención de participar en el capital social de una institución, personas que pretendan constituirse como acreedores con garantía respecto del capital social pagado de una institución y personas que pretendan obtener el control de una institución". Original
- Anexo 2.1.3-a "Información y documentación respecto de solicitudes de autorización para constituir una institución de seguros"

REQUISITO

El tramite se realiza de manera presencial y tiene un costos:

- Por el estudio y trámite de la solicitud de autorización para la constitución y operación de instituciones de seguros \$49,422.00 M.N.
- Por la autorización para la constitución y operación de instituciones de seguros \$74,133.00 M.N.



INTEGRANTES



SOBEIRA LIZETH CANTU DÁVILA

ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ AGUIAR

JENNIFER JACQUELINE HERRERA RIVERA

YAZIEL GIBRAN BARBOSA ALCOCER

BALTAZAR ALEJANDRO LIÑAN VÁZQUEZ

1737544

1744528

1663288

1851004